



¿Qué organismo no privado puede realizar mediciones en un municipio?

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través de la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones correspondiente, además de realizar las campañas de inspección de instalaciones (estaciones radioeléctricas) anuales y los controles en el marco de las certificaciones que la normativa española exige para todas las antenas, responden a las peticiones de medición puntual de una instalación tanto hechas por otras Administraciones como por ciudadanos.

Estas peticiones cuando vienen del ámbito municipal suelen ser atendidas con rapidez y máxima colaboración, siempre con el margen de los recursos disponibles en cada Delegación. La petición puede hacerse dirigiéndose directamente a la:

Subdirección General de Inspección de las Telecomunicaciones.

SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y

PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN,

C/ Capitán Haya 41

28071 – Madrid

En esta solicitud deben indicarse los datos del solicitante (nombre, DNI y teléfono de contacto), los motivos que ocasionan dicha petición, la localización de la instalación sugerida (dirección y código postal) así como los datos de un responsable en dicha localización (nombre y teléfono de contacto), debiendo además estar firmada por el solicitante.